

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En San Antonio, a los 04 días del mes de junio del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 094-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 08 de abril del 2025, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 06-2025-CS/MDSA**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS SAN ANTONIO Y ANEXOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, sesionó a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Categoría	Presencia	Dependencia	Detalle
Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado
		Suplente			
Primer Miembro	JHON WILFREDO FERNANDEZ ALAVE	Titular	X	Dependencia:	Residente de Obra
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR MIGUEL PILCO PARI	Titular	X	Dependencia:	Inspector de Obra
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC
1	VARGAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	10100392343
2	DUCHE PAZO MARCIAL EDGAR	10295212417
3	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
4	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061
5	INVERSIONES KADEA S.R.L.	20456060405
6	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	20524284597
7	CONSTRUCTORA M & T INGENIEROS E.I.R.L.	20532343489
8	JM JIMENEZ E.I.R.L.	20532400628
9	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	20532547131
10	TRANSPORTES Y SERVICIOS MI SUR S.R.L.	20533024832
11	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	20533207325
12	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
13	GRUPO CORPORATIVO HERMES E.I.R.L.	20600284691
14	TREMACH GROUP S.A.C.	20601214831
15	LH ANTALSIS E.I.R.L.	20601223466
16	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	20602651623
17	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
18	INGENIEROS CONSTRUCTORES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604434638
19	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138

20	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607095788
21	ACC GREEN SOLUTIONS CONSULTING E.I.R.L.	20607473189
22	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685
23	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.	20608246291
24	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	20608398245
25	MFENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20608449125
26	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	20609301750
27	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
28	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	20609884780
29	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429
30	CONSTRUCTORA ICAZA E.I.R.L.	20614019078

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.
2	TREMACH GROUP S.A.C.
3	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	1
2	TREMACH GROUP S.A.C.	1
3	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	
	FACTORES		
	PRECIO		PUNTAJES
	TOTAL		85.19 puntos
2	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	TREMACH GROUP S.A.C.	
	FACTORES		
	PRECIO		PUNTAJES
	TOTAL		97.46 puntos
3	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	FACTORES		
			PUNTAJES

PRECIO	
TOTAL	100.0 puntos
IMPORTANTE:	100.0 puntos

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			X
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			X	DESCALIFICADO	

2	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		TREMACH GROUP S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			X
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			X	DESCALIFICADO	

3	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			X
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			X	DESCALIFICADO	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
----	----------------------------------	---

1	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	Las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor no acredita el equipamiento de las radios B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se exige que el operador debe contar con tres (03) años de experiencia mínima como operador de minicargador, el postor presenta la experiencia de los señores Ricky Nelson Colque Condori y Jeyson Antony Aguilar Acero, el mismo que presenta experiencia en diferentes equipos y no acredita los 03 años como operador de minicargador. Por lo que no es competencia del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.
2	TREMACH GROUP S.A.C.	Las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor presenta el compromiso específicamente de alquiler de minicargador, no precisa las características (copia las características a modo de imagen), no acredita el equipamiento de las radios B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se exige que el operador debe contar con tres (03) años de experiencia mínima como operador de minicargador, el postor presenta la experiencia de los señores Jonathan Armando Chuquimajo Gonzales, Alvaro Rosinaldo Arme y Flores, el mismo que presenta experiencia en diferentes equipos y no acredita los 03 años como operador de minicargador. C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Asimismo, de los comprobantes de pago que presenta para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, no acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono. Por lo que no es competencia del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.
3	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor en el folio N° 86 presenta la factura electrónica donde indica la cantidad de 01 Radio FRS T470PE, luego en el folio N° 87 presenta un reporte web donde señala diferentes modelos de radio con sus precios y finalmente en el folio N° 88 presenta la Radio FRS T470PE donde se visualiza la selección de compra de una unidad, porque lo que existe incongruencia en la oferta del postor. El comprobante de pago documento de acreditación señala 01 Unidad.

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1	NINGUNO				
2					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	NINGUNO	

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	NINGUNO	S/ 0.00

12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la Calificación de Ofertas y Evaluación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación de Ofertas y Evaluación adjuntos que forman parte del Acta. Por consiguiente, se **DECLARA EL DESIERTO** del procedimiento de selección al **NO EXISTIR OFERTA VÁLIDA**. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--

13




NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 03 días del mes de junio del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 094-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 08 de abril del 2025, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 06-2025-CS/MDSA**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LA JUNTA DE VECINAS PAMPAS SAN ANTONIO Y ANEXOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	TREMACH GROUP S.A.C.	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SCRL
Documentos para la Admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)			
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/ 877,500.00	S/ 767,000.00	S/ 747,500.00
PUNTAJE TOTAL		85.19	97.46	100.00
ORDEN DE PRELACION		3°	2°	1°
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)			
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor no acredita el equipamiento de las radios B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se exige que el operador debe contar con tres (03) años de experiencia mínima como operador de minicargador, el postor presenta la experiencia de los señores Ricky Nelson Colque Condori y Jeyson Antony Aguilar Acero, el mismo que presenta experiencia en diferentes equipos y no acredita los 03 años como operador de minicargador. Por lo que no es competencia del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, el postor **ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.**, es **DESCALIFICADO**.

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor presenta el compromiso específicamente de alquiler de minicargador, no precisa las características (copia las características a modo de imagen), no acredita el equipamiento de las radios B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se exige que el operador debe contar con tres (03) años de experiencia mínima como operador de minicargador, el postor presenta la experiencia de los señores Jonathan Armando Chuquimajo Gonzales, Alvaro Rosinaldo Arme y Flores, el mismo que presenta experiencia en diferentes equipos y no acredita los 03 años como operador de minicargador. C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Asimismo, de los comprobantes de pago que presenta para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, no acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono. Por lo que no es competencia del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, el postor **TREMACH GROUP S.A.C.** es **DESCALIFICADO**.

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases Integradas en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: Sin embargo el postor en el folio N° 86 presenta la factura electrónica donde indica la cantidad de 01 Radio FRS T470PE, luego en el folio N° 87 presenta un reporte web donde señala diferentes modelos de radio con sus precios y finalmente en el folio N° 88 presenta la Radio FRS T470PE donde se visualiza la selección de compra de una unidad, porque lo que existe incongruencia en la oferta del postor. El comprobante de pago documento de acreditación señala 01 Unidad. Por lo que no es competencia del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, el postor **TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es **DESCALIFICADO**.